

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO  
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)**

**ACTA N° 12  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
15 de junio de 2015  
(Aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 15.06.15)**

HORA DE INICIO : 13:30 h.  
HORA DE TÉRMINO : 18:30 h.  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú  
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 6to piso)

**ASISTENTES**

**INSTITUCIÓN RECTORA**

1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE  
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

**INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA REP. UNMSM  
Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala  
3. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO REP. UNFV  
4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL REP. USMP  
5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH  
6. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ REP. UNT  
7. DR. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI REP. UNSA

**INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

8. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA REP. SEDES DOCENTES SANIDADES  
MINISTERIO DE DEFENSA

9. DR. GUILLERMO PINO INFANTE  
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

10. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI  
REP. ASPEFAM  
11. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS  
REP. CMP  
12. DR. DAVID JUMPA ARMAS  
REP. ANMRP

#### **AUSENTES**

13. DR. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS  
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD  
14. DR. CHRISTIAN RAFAEL MIRANDA ORILLO  
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD  
15. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE  
REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA  
16. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URIA  
REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS  
REGIONALES DE SALUD

#### **INVITADOS**

1. DR. CÉSAR PALOMINO COLINA  
DECANO NACIONAL CMP  
2. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA  
REP. ALT. DGGDRH – MINSA  
3. DR. LIZARDO HUAMÁN ÂNGULO  
EQUIPO TÉCNICO DGGDRH - MINSA  
4. DR. PEDRO MENDOZA ARANA  
UNMSM  
5. DR. VÍCTOR ABURTO LOROÑA  
REP. ALT. USMP  
6. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA  
REP. ALT. UPCH  
7. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI  
ASESOR LEGAL DE CONAREME

### **I. ORDEN DEL DÍA**

#### **1. PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2015**

1. Dr. Fernando Cerna: Informa sobre los hechos suscitados en relación al EXUN 2015, manifestando que hubo un retraso en la entrega de las cajas conteniendo el material del EXUN 2015, tanto para su traslado a las universidades de las regiones del país, así como; para las universidades de Lima. Los Presidentes de los Jurados de Admisión realizaron múltiples llamadas a CONAREME, por la falta de hojas de preguntas del examen general, así como; los errores gramaticales gruesos en las preguntas de subespecialidades y las dobles columnas de respuestas. Además hubo retraso en el envío por parte de ASPEFAM de las claves de respuestas a todas las universidades lo que retrasó el envío de las notas a CONAREME, para determinar si correspondía aplicar el factor de ajuste. Siendo aproximadamente las 22:30 h. el servidor externo de Americatel empresa con quien tenemos un contrato de servicio deja de funcionar y a pesar de que se establecen

coordinaciones telefónicas con los técnicos de Americatel, hasta las 00:30 h del 15.06.15, no lograron restablecer el servicio hasta las 15:30 h del mismo día.

2. Dr. Eduardo Paredes: Informa que en la UPCH, hubo retraso en la llegada de las cajas conteniendo el material del EXUN 2015. Además se ha evidenciado un inadecuado control de calidad en los cuadernillos de la prueba general y en el caso de las pruebas de subespecialidades de Ginecología Oncológica y de Cirugía de Cabeza y Cuello, se observa una mala redacción en las preguntas, doble columnas de respuestas y dos respuesta iguales en la misma pregunta. Por otro lado se recibe una clave errónea del examen de la subespecialidad de Psiquiatría Infantil. Por lo que; la UPCH solicita una evaluación integral y exhaustiva de todo el proceso de elaboración del EXUN 2015 que estuvo a cargo de ASPEFAM.
3. Dra. Rosa Falconí: Informa que en la USMP, también hubo retraso en la llegada de las cajas conteniendo el material del EXUN 2015. Respaldar la opinión de la UPCH en relación al inadecuado control de calidad en los cuadernillos de la prueba general.
4. Dr. David Jumba: Informa que participó como Supervisor de CONAREME en el presente Proceso de Admisión y que ratifica lo informado por los representantes de la UPCH y de la USMP en lo que respecta al retraso en la llegada de las cajas conteniendo el material del EXUN 2015, para las Universidades de las Regiones del país, así como; para las universidades de Lima. La Representante de la ANMRP en la UNSLGI, ha informado que se identificó a una postulante portando equipo electrónico y a otros 7 postulantes con indicios de transgresión a las normas de seguridad, por lo que; el Jurado de Admisión procedió a la anulación de las pruebas escritas de este grupo de postulantes.
5. Dr. Rafael Elgegren: Informa que para el EXUN 2015 ASPEFAM, utilizó un software que contenía el banco de preguntas, así como; el programa de elaboración aleatoria de los diferentes tipos de temas de examen el cual lamentablemente presentó inconvenientes técnicos que ocasionaron la demora en el entrega de las cajas conteniendo el material del examen, así como; las fallas en la redacción de las preguntas y respuestas.
6. Dra. Rosa María Velasco: Es de la opinión que frente a todos los hechos presentados en el EXUN 2015 corresponde informar a los postulantes de lo ocurrido a través de una conferencia de prensa.
7. Dra. Claudia Ugarte: CONAREME, debería contar siempre con un plan de contingencia frente a las ocurrencias negativas que se presentaran durante el EXUN y además debería tener una capacidad de respuesta rápida.
8. Dr. Víctor Aburto: Expresa que por todo lo acontecido debe anularse la prueba de subespecialidades.
9. Dr. Manuel Núñez: Manifiesta que es prioritario dar a conocer a todos los postulantes del país los hechos suscitados en el EXUN 2015 y plantea que la Presidencia de CONAREME, así como; la Secretaría Ejecutiva, se encarguen de redactar los comunicados que correspondan.

**Acuerdo N° 094-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que el Pleno de CONAREME, se declara en Sesión Permanente, a fin de solucionar los inconvenientes presentados durante el EXUN 2015, encargando a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva la redacción de los comunicados que correspondan y su publicación en la Página Web de CONAREME, a fin de dar a conocer a todos los postulantes del país los hechos suscitado en el EXUN 2015.

**Acuerdo N° 095-2015-CONAREME:** Autorizar a las universidades integrantes del SINAREME la publicación inmediata de los resultados de los calificativos de la prueba general a nivel nacional.

**Acuerdo N° 096-2015-CONAREME:** Proceder a publicar las preguntas y respuestas del EXUN 2015 en la Página Web de CONAREME.

**Acuerdo N° 097-2015-CONAREME:** Aprobar la anulación de las pruebas aplicadas a los postulantes a subespecialidades a nivel nacional y elaborar nuevas pruebas de subespecialidades, las que serán aplicadas en la ciudad de Lima el día miércoles 24 de junio 2015 a partir de las 10:00 h. en el Centro de Convenciones del CMP.

**Acuerdo N° 098-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que CONAREME financiará los gastos de pasajes y estadía de los postulantes a subespecialidades provenientes de regiones que participarán en el nuevo examen programado para el 24.06.15.

**Acuerdo N° 099-2015-CONAREME:** Aprobar la realización de una nueva lectura de las tarjetas ópticas de identificación y respuestas de la Universidad Nacional Federico Villarreal a cargo del Comité Nacional de Residencia Médica con la presencia del Jurado de Admisión de la UNFV, de los representantes de las instituciones integrantes del CONAREME y de un representante de los postulantes a esta Universidad. Se expresa el agradecimiento a la UNMSM por el apoyo técnico y logístico que estará brindando para la realización de esta nueva lectura.

**Acuerdo N° 100-2015-CONAREME:** Solicitar al Jurado de Admisión de la UNSLGI, remita un informe detallado de los acontecimientos ocurridos durante el desarrollo de la prueba escrita. CONAREME ratifica que aplicará las sanciones más enérgicas a las que hubiere lugar de acuerdo a sus atribuciones, siguiendo la misma línea de conducta frente a hechos producidos anteriormente.

**Acuerdo N° 101-2015-CONAREME:** Solicitar a los Jurados de Admisión de las Universidades integrantes del SINAREME, la remisión de las Actas del examen escrito con la calificación correspondiente, en el plazo de 24 horas.

**Acuerdo N° 102-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad proceder a una evaluación integral del Proceso de Admisión al Residencia Médica 2015 de manera inmediata con la finalidad de implementar las acciones que se requieran en uso de las atribuciones y en pro de la transparencia y la calidad del Proceso de Admisión del Residencia Médica que le corresponde a CONAREME.

2. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

**Acuerdo N° 103-2015-CONAREME:** Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos

## **PROCESO DE ADMISIÓN 2015-1**

### **COMUNICADO N° 1**

El Comité Nacional de Residencia Médico se dirige a la opinión pública, la comunidad médica, y en particular a los participantes en el Proceso de Admisión 2015-I, para informar lo siguiente:

1. El día de ayer, domingo 14 de junio, se realizó en 22 sedes universitarias a nivel nacional el Examen Único Nacional de Residencia Médico.
2. Como parte de la preparación de este Examen, la prueba de conocimientos aplicada fue preparada y distribuida por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina a todas las facultades de medicina participantes. El proceso desarrollado fue conducido de manera autónoma por los Jurados de Admisión de cada universidad y contó con la participación de veedores del Comité Nacional, del Colegio Médico del Perú, la Asociación Nacional de Médicos Residentes y de las entidades prestadoras de servicios de salud, integrantes del Sistema Nacional de Residencia Médico.
3. Tal como está establecido en las normas complementarias para este proceso, con la finalidad de definir la calificación de ajuste a las notas obtenidas, y habiéndose iniciado la consolidación de notas a nivel nacional, se produjo una súbita suspensión del servicio por parte de la empresa Americatel, la que brinda servicios a ASPEFAM y CONAREME, problema que se produjo a nivel nacional impidiendo la culminación del ingreso de notas por las universidades al Sistema de Gestión de Información del CONAREME.
4. En espera de que este servicio sea repuesto, en estos momentos se viene consolidando las notas por canales alternativos, con el fin de culminar el proceso de calificación y publicación correspondientes.
5. Cabe anotar que como parte del sistema de seguridad aplicado, los representantes tanto de ASPEFAM, CONAREME, con verificación de los veedores de las otras instituciones participantes, cuentan de manera protocolizada con dos archivos: una copia electrónica de las respuestas sin aplicación de la clave del Examen, y otra con la lectura con aplicación de la clave del mismo, lo que permitirá verificar en cualquier circunstancia la correcta asignación de puntajes a los postulantes.
6. En tales circunstancias, el Comité Nacional de Residencia Médico se declara en Sesión Permanente, y viene estableciendo los mecanismos que permitan el día de hoy dar solución a los problemas presentados.
7. Sin menoscabo de lo anterior, el proceso será sometido a una evaluación exhaustiva y rigurosa con la finalidad de garantizar la transparencia de este proceso.

Comité Nacional de Residencia Médico

Lima, 15 de Junio de 2015



## PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2015-I

### COMUNICADO N° 02

El Comité Nacional de Residentado Médico - CONAREME, ante la situación presentada en el Proceso de Admisión 2015-I y descrita en el Comunicado N° 1, reunido en Sesión Permanente, ha procedido a analizar y evaluar la información de sus representantes, de los Presidentes de los Jurados de Admisión, así como de los veedores del CONAREME ante las 22 universidades acreditadas en este proceso de Admisión. Con base en el análisis realizado, afirma:

1. La firme voluntad de las instituciones integrantes del Comité Nacional de contribuir a la mejora sustantiva del proceso de formación especializada en el país, en función de los objetivos estratégicos del sector salud y las necesidades de salud de la población, con los más altos estándares de calidad.
2. En relación a los reclamos de respuesta rápida por parte del CONAREME ante la no publicación de los resultados, es necesario precisar que esto se produjo por la súbita suspensión nacional del servicio de la empresa AMERICATEL a los servidores de ASPEFAM y CONAREME, así como a todos sus clientes. En tales circunstancias, el CONAREME, decidió activar los mecanismos necesarios que permitieron consolidar la data del 100% de las universidades de manera alternativa a la prevista. Al haberse restablecido el servicio de AMERICATEL, en horas de la tarde, se procedió a remitir a las universidades las calificaciones de la prueba de conocimientos, incorporando el correspondiente factor de ajuste, para su publicación inmediata.
3. Se ha tomado conocimiento que durante el desarrollo del EXUN 2015, el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica identificó a un postulante portando equipo electrónico y a otros 7 postulantes con indicios de transgresión a las normas de seguridad. Ante tal situación, los mismos fueron separados del proceso, anulándose las pruebas respectivas por parte del Jurado de Admisión.
4. En relación a las pruebas de las subespecialidades a nivel nacional, se ha identificado errores de elaboración que comprometen la calidad de las mismas y la capacidad de medir con certeza el conocimiento de los postulantes.
5. En el caso de la Universidad Nacional Federico Villarreal se ha evidenciado, por parte del Jurado de Admisión, probables errores técnicos en la lectura de las tarjetas de respuestas.

En consideración a todo lo anterior, por unanimidad, el Pleno del CONAREME en uso de sus atribuciones ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a las universidades integrantes del SINAREME la publicación inmediata de los resultados de los calificativos de la prueba general a nivel nacional.
2. Proceder a publicar las preguntas y respuestas del EXUN 2015 en la página web de CONAREME.
3. Anular las pruebas aplicadas a postulantes a sub especialidades a nivel nacional y elaborar nuevas pruebas de sub especialidades, las que serán aplicadas en la ciudad de Lima el día miércoles 24 del presente mes a partir de las 10:00 horas, en el Centro de Convenciones del CMP. CONAREME financiará los gastos de pasaje y estadía de los postulantes provenientes de regiones.
4. Proceder a la comprobación con una nueva lectura de las tarjetas ópticas de identificación y respuestas, a cargo del Comité Nacional, con presencia del Jurado de Admisión de la Universidad, de los representantes de las instituciones integrantes del CONAREME y de un representante de los postulantes a esta universidad. Se expresa el agradecimiento a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el apoyo técnico y logístico brindado para la realización de este procedimiento.
5. Solicitar al Jurado de Admisión de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, un informe detallado de los acontecimientos acaecidos durante el desarrollo de la prueba. El CONAREME ratifica que aplicará las sanciones más enérgicas a la que hubiera lugar de acuerdo a sus atribuciones, siguiendo la misma línea de conducta frente a hechos producidos anteriormente.
6. Solicitar a los Jurados de Admisión de las universidades integrantes del SINAREME la remisión de las actas del examen escrito con la calificación correspondiente, en el plazo de 24 horas.
7. En uso de sus atribuciones y en pro de la transparencia y la calidad del proceso de Admisión del Residentado Médico, se acuerda proceder a una evaluación integral del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015-I de manera inmediata, con la finalidad de implementar las acciones que se requieran.